

No. se entienda el apremio con los Judicid. del
Antiguo Ayuntamiento que compusieron la Suma
la de Propias del año, o año anterior, que
como repetidamente expresan las ordenes que
se han expedido sobre este particular han
faltado a las que disponian el tiempo y
como debian ejecutarse las mencionadas
Cuentas contextando al otro Comisionado lo
acordado p^o este Ayuntamiento en la presente
mañana

de el Sr. Jefe Politi-
co, sobre que se
guarde a los Regid.
antig. ciertas pro-
misiones

Viose un oficio del Sr. Jefe Sup^o Político de
esta Provincia, fha. once del p^oante insistien-
do en que a los Regid. del antiguo Ayuntamiento
se le guarden las prome-
sionas expresadas en sus ordenes de catorce del
pasado y primero de actual, relativas
a la concurrencia con los Judicid. de
esta Constitucion. en las funciones publi-
cas de Iglesia y regocijo, como de mas que
contiene: Y entendido p^o este Ayuntamiento
acuerda: Que desde luego se obedezca lo que
dice el Sr. Jefe Político, y así se contesto,
reiterando las protestas que tiene echas

